



Vocales

- Apoya en el seguimiento de las acciones del programa y en las tareas que el CEAP determine.
- La(el) **Vocal de Transparencia** integra el **Comité de Contraloría Social** para vigilar la aplicación de los recursos.

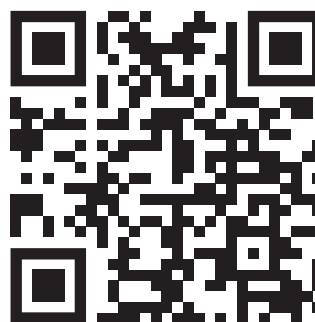
Tareas de la(del) Facilitadora(o) Autorizada(o) (FA)



- Notifica que la escuela fue seleccionada para participar en el Programa y entrega a la AE el formato de Diagnóstico del plantel, solicitando su llenado antes de la Asamblea.
- Organiza y modera la Asamblea de Conformación del CEAP y orienta a la Comunidad Escolar respecto al llenado del formato Proyección de Necesidades previo a conformar el CEAP.
- Proporciona las Guías del PLEEN.
- Orienta al CEAP respecto al uso de la tarjeta bancaria.
- Apoya al CEAP para el cumplimiento de las Reglas de Operación.
- Acompaña al Vocal de Transparencia a registrar el informe final de Contraloría Social.

DIRECCIÓN GENERAL LA ESCUELA ES NUESTRA

Si quieres saber más
visita nuestra página:



laescuelaesnuestra.sep.gob.mx

Correo electrónico:
laescuelaesnuestra@nube.sep.gob.mx



La decisión sobre la **contratación de empresas constructoras o proveedores de materiales** para la ejecución de los trabajos en los planteles beneficiados, recae exclusivamente en las Comunidades Escolares, lo anterior con el objetivo de promover la participación y la toma de decisiones que mejor se adapte a sus necesidades.



EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR

¿Qué es el Programa La Escuela es Nuestra?

Es un Programa de la **Secretaría de Educación Pública (SEP)** que entrega apoyos directos a las Comunidades Escolares.

¿En qué se puede utilizar el dinero?

Equipamiento



Adquisición de equipo como: mobiliario, materiales didácticos o insumos para su elaboración, materiales deportivos y/o artísticos, equipo de seguridad y primeros auxilios, etc.

Rehabilitación o ampliación



Mejorar y/o recuperar las condiciones de los planteles, sus instalaciones y equipos; incremento, modificación física y acondicionamiento de las instalaciones del plantel.



Más información en la
Guía de Apoyo del CEAP
bit.ly/3WUZnIY

¿Quién administra el recurso?



El **Comité Escolar de Administración Participativa (CEAP)** mediante su Tesorera(o) es responsable de la recepción, custodia, administración, disposición y aplicación del subsidio del PLEEN.

¿Quién decide las mejoras del plantel?



La Comunidad Escolar

Perfil de los integrantes del CEAP



Los **integrantes del CEAP** deberán formar parte de la Comunidad Escolar; las madres y padres de familia o tutoras(es), deberán tener hijas o hijos inscritos en el plantel, de preferencia que no estén cursando el último grado del nivel escolar.



El cargo de Secretaria(o) Técnica(o) podrá ser ocupado por un docente o Autoridad Escolar(AE).

El cargo de Vocal y Vocal de Transparencia podrá ser ocupado por docentes, AE, y/o alumnas(os).

¿Cuáles son las funciones de los integrantes del CEAP?



Presidenta(e)

- Dirige las actividades del CEAP.
- En corresponsabilidad con la(el) Tesorera(o), es responsable de la recepción, custodia, administración, disposición, aplicación y comprobación del recurso.
- Convoca a Asamblea.
- Da seguimiento a las acciones del Programa.
- Supervisa el control de los gastos.



Tesorera(o)

- En corresponsabilidad con la(el) Presidenta(e), es responsable de la recepción, custodia, administración, disposición, aplicación y comprobación del recurso.
- Realiza pagos a terceros.
- Rinde cuentas a la Comunidad Escolar.
- En corresponsabilidad con la(el) Presidenta(e) resguarda el expediente de gastos y actividades.



Secretaria(o) Técnica(o)

- Apoya a la(el) Tesorera(o) con el registro de los gastos.
- Levanta las actas de las sesiones y registra los acuerdos.
- Publica los documentos y formatos en un área visible de la escuela.